

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA DE 2023 DE AYUDAS PARA ACCIONES PREPARATORIAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN CONJUNTOS ENTRE EL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA Y PERSONAL INVESTIGADOR DE FISABIO (Subprograma POLISABIO)

Finalizado el plazo de presentación y resueltas las alegaciones presentadas, la Comisión de Subprograma hace pública la resolución definitiva de concesión, en la que

SE ACUERDA,

1. La subsanación de oficio de las notas publicadas en la resolución provisional, al haberse detectado un error generalizado en el cálculo del porcentaje de peso en el criterio de evaluación D (Colaboración entre las entidades), de la modalidad de fomento de Acciones Preparatorias. Esta modificación, aunque conlleva un aumento en la puntuación de cada una de las acciones preparatorias, no supone una variación en la relación provisional de solicitudes concedidas.
2. Publicar la Resolución definitiva de concesión con la relación de las ayudas concedidas de la modalidad fomento de Acciones Preparatorias (Anexo I), concedidas de la modalidad Proyectos de Innovación (Anexo II), denegadas de la modalidad fomento de Acciones Preparatorias (Anexo III) y denegadas de la modalidad Proyectos de Innovación (Anexo IV).

La aceptación de la ayuda por parte de los/as beneficiarios/as implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, tanto en sus Bases como en las diferentes Resoluciones, así como las que la Comisión de Seguimiento establezca para el seguimiento científico y las señaladas para la justificación del uso de los fondos recibidos.

El período de ejecución de las ayudas será de 12 meses.

1. Fecha de inicio: **1 de enero de 2024**
2. Fecha de finalización: **31 de diciembre de 2024**

En el caso de que en la propuesta participe una empresa, y con el objetivo de cumplir la normativa comunitaria regulada en el Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo o innovación (2014/C 198/01), se deberá suscribir un acuerdo con la empresa que regule esta participación donde se detallan la distribución de funciones, el cronograma de tareas, el presupuesto a ejecutar por todos/as los/as participantes y donde expresamente conste la regulación de la propiedad industrial, intelectual y explotación de los resultados derivados de la ejecución del proyecto de investigación realizado al amparo de esta convocatoria.

El incumplimiento de alguna de las normas establecidas en la presente Resolución o en general en los documentos asociados a la presente convocatoria, otorgará potestad a la Comisión de Subprograma para revocar la concesión de la correspondiente ayuda, con obligación de reintegro, por parte de los/as Investigadores/as Principales, del importe concedido.

El importe concedido para cada una de las ayudas y el reparto entre instituciones se especifica en los Anexos I y II. Las ayudas serán puestas a disposición de los/as beneficiarios/as, de forma anticipada, tras dictarse la presente resolución, y en el momento que el Proyecto sea aprobado por parte del/ de los Comité/s correspondientes, si procede. En ningún caso, será posible la transferencia de fondos entre la Universitat Politècnica de València (UPV) y FISABIO, siendo necesaria la gestión de dichos importes a través de la entidad indicada en la resolución.

La justificación de las ayudas se realizará mediante la presentación de la memoria científico-económica que detalle el trabajo realizado y las desviaciones del presupuesto con respecto al concedido inicialmente.

- Por parte de la Universitat Politècnica de València, para la justificación de los gastos se adjuntará el “Listado de gastos por modelo” de la Clave Específica.

Esta documentación se enviará en el plazo de un mes desde la finalización del periodo de ejecución, a través de los correos electrónicos de las entidades que hayan financiado la actuación, la UPV (info.polisabio@upv.es) y FISABIO (proyectosnacionales@fisabio.es y amparo.arlandis@fisabio.es). El modelo de memoria estará disponible en la web del programa (<https://unisalut.es>)

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y en conformidad con aquello que se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, se puede interponer uno de los recursos siguientes:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto contra el cual se recorre en el plazo de un mes a contar del día siguiente de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca el contrario, no suspende la ejecución del acto impugnado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015. Si transcurre un mes desde el día siguiente de la interposición del recurso de reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, se puede entender que ha sido desestimado y se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses a contar desde del día siguiente de su desestimación presunta.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación.

**Por la UPV**

**Por FISABIO**

Salvador Coll Arnau

Mónica Pont Pérez

Vicerrector de Innovación y Transferencia

Gerente

**ANEXO I – SOLICITUDES CONCEDIDAS MODALIDAD DE FOMENTO DE ACCIONES PREPARATORIAS UPV / FISABIO**

ID	ACRÓNIMO	A	B	C	D	E	PUNTUACIÓN TOTAL	Importe concedido (€)	Importe concedido UPV (€)	Importe concedido FISABIO (€)
POLISABIO2023 - AP04	PLUVIAL	6,81	24,17	34,29	15,00	4,00	84,26	5.000	4.400	600
POLISABIO2023 - AP07	ARBO-TEST	8,25	24,17	36,19	10,00	4,00	82,61	5.000	2.102	2.898
POLISABIO2023 - AP09	NanoDep	11,57	18,33	32,86	15,00	4,00	81,76	5.000	1.000	4.000
POLISABIO2023 - AP08	HEDRIEC	7,97	23,54	35,24	10,00	4,00	80,75	5.000	4.800	200
POLISABIO2023 - AP03	REPSIQ	2,22	25,00	33,33	15,00	4,00	79,55	5.000	4.000	1.000
POLISABIO2023 - AP15	ELFOX	6,27	24,17	35,24	10,00	3,00	78,68	5.000	2.000	3.000
POLISABIO2023 - AP12	INTEGRAL-CUID	5,05	22,92	30,95	15,00	4,00	77,92	5.000	3.600	1.395,6
POLISABIO2023 - AP02	MAPAIN	6,85	24,79	26,67	15,00	4,00	77,31	5.000	4.000	1.000
POLISABIO2023 - AP13	DIGES-3D	11,55	12,50	33,33	10,00	3,50	70,88	5.000	726	4.274
POLISABIO2023 - AP14	CMVSens	3,61	20,83	28,57	10,00	4,00	67,01	5.000	2.500	2.500
POLISABIO2023 - AP05	AUTOPROD	4,41	20,00	28,57	10,00	3,00	65,98	5.000	2.000	3.000
POLISABIO2023 - AP11	neonaTOOL	7,25	19,17	24,76	10,00	4,00	65,17	5.000	2.500	2.500

A: Excelencia científica del investigador principal (15%)

B: Calidad técnica de la propuesta (25%)

C: Impacto del futuro proyecto (40%)

D: Colaboración entre las entidades (15%)

E: Equilibrio de género en el equipo investigador y perspectiva de género en la acción preparatoria (5%)

**ANEXO II – SOLICITUDES CONCEDIDAS MODALIDAD DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN UPV /FISABIO**

ID	ACRÓNIMO	A	B	C	D	E	F	G	PUNTUACIÓN TOTAL	Importe concedido (€)	Importe concedido UPV (€)	Importe concedido FISABIO (€)
POLISABIO 2023 - PI02	RMArthro	13,61	16,00	17,79	9,75	0,00	5,00	3,00	68,90	20.000	16.370	3.630
POLISABIO 2023 - PI01	DEMENTIAPRED	10,01	17,00	19,47	13,50	0,00	0,00	4,00	66,67	20.000	4.000	16.000
POLISABIO 2023 - PI04	FOTO-NATAL	7,12	16,00	18,75	11,25	5,00	0,00	4,00	62,33	20.000	6.000	14.000

A: Excelencia científica del investigador principal (15%)

B: Calidad técnica de la propuesta (20%)

C: Impacto clínico (25%)

D: Impacto tecnológico y de mercado (20%)

E: Participación activa en el proyecto de empresas (10%)

F: Colaboración entre las entidades (10%)

G: Equilibrio de género en el equipo investigador y perspectiva de género en el proyecto (5%)

**ANEXO III – SOLICITUDES DENEGADAS MODALIDAD DE FOMENTO DE ACCIONES PREPARATORIAS UPV/FISABIO**

ID	ACRÓNIMO	A	B	C	D	E	PUNTUACIÓN TOTAL	Motivo de la denegación
POLISABIO2023 - AP16	CLASICOLOR	9,24	19,79	20,00	10,00	3,00	62,03	b
POLISABIO2023 - AP10	SECPO	0,00	22,29	26,67	10,00	3,00	61,96	b
POLISABIO2023 - AP18	BIPV-HOSPITAL	12,35	13,33	24,29	5,00	4,00	58,96	a
POLISABIO2023 - AP06	Sin teclado	14,25	11,88	15,24	10,00	3,00	54,36	a
POLISABIO 2023- AP17	OxSol-RAH-PF	1,70	15,63	14,76	10,00	4,00	46,08	a

- a.- La solicitud no alcanza la puntuación mínima para ser financiada.
- b.- La solicitud tiene una puntuación inferior a las concedidas.
- c.- La solicitud no se concede en atención a lo dispuesto en el artículo 4 de la convocatoria.

**ANEXO IV – SOLICITUDES DENEGADAS MODALIDAD DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN UPV / FISABIO**

ID	ACRÓNIMO	A	B	C	D	E	F	G	PUNTUACIÓN TOTAL	Motivo de la denegación
POLISABIO 2023 - PI05	SOD- TOPIC#4vision	9,50	15,00	13,46	10,50	0,00	0,00	4,00	52,46	a
POLISABIO 2023 - PI03	HOSP-AI	7,50	13,00	13,46	9,19	0,00	5,00	3,00	51,15	a

- a.- La solicitud no alcanza la puntuación mínima para ser financiada.  
b.- La solicitud tiene una puntuación inferior a las concedidas.  
c.- La solicitud no se concede en atención a lo dispuesto en el artículo 4 de la convocatoria.